

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Por medio del presente anuncio se procede de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a “Vía Grande, Sociedad Cooperativa”, “Nuevo Vallecas 2001, Sociedad Cooperativa Madrileña”, “Gestpatrimonial y Desarrollo, Sociedad Limitada”, “Ageco, Sociedad Limitada”, y “El Paseo Villa de Vallecas, SCV”, las resoluciones de la directora general de Gestión Urbanística, prestando su conformidad a la solicitud formulada por la Junta de Compensación del UZP 1.03 UE-5 “Ensanche de Vallecas”, para que se inicie el procedimiento de apremio por incumplimiento de sus obligaciones económicas, dando traslado de las actuaciones al órgano competente para su tramitación.

Se informa que estas resoluciones se consideran actos de trámite en el procedimiento no sujetos a recurso, constando en los expedientes administrativos iniciados en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid, pudiendo ser consultados por los interesados en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Servicio de Gestión de Suelo Privado de la Dirección General de Gestión Urbanística de esta Área de Gobierno, calle Ribera del Sena, número 21, de Madrid.

Madrid, a 24 de marzo de 2014.—La subdirectora general de Promoción del Suelo, Rosa Sanz Muñoz de las Navas.

(01/1.124/14)

